



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapasnet.net - eepalacios@hotmail.com

1549



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ESCRITURA NRO.
20150101009P05752
ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION ENTRE LEGITIMARIOS
OTORGADA POR:
GUIDO GERMAN RODRIGUEZ ALVAREZ Y SEÑORA
A FAVOR DE:
DIEGO RODRIGUEZ SALDAÑA Y OTROS
CUANTÍA: \$154.028,00
FACTURA No.00120000021359
***** DP *****
DI 2 COP

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
14 de hoy DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
15 QUINCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
16 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
17 celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de
18 PARTE DONANTE, los cónyuges señor GUIDO GERMAN RODRIGUEZ
19 ALVAREZ portador de la cédula 0102229259 y señora MIRIAM LORENA
20 BRAVO MARQUEZ portadora de la cédula 0102547999 y, por otra parte
21 en calidad de PARTE DONATARIA, los señores DIEGO FERNANDO
22 RODRIGUEZ SALDAÑA portador de la cédula 0103899308, MARIA
23 LORENA RODRIGUEZ BRAVO, portadora de la cédula 0104197215,
24 MATEO XAVIER RODRIGUEZ BRAVO, portador de la cédula 0104645130.
25 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
26 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
27 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados
3 entre sí los primeros comparecientes y solteros los segundos, domiciliados
4 en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces
5 ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad
6 de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
7 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
8 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
9 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
10 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
11 a su cargo, sírvase insertar una de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
12 COMPAÑÍA ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA., que se otorga al tenor
13 de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura
15 pública, como DONANTES, los cónyuges, GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ
16 ALVAREZ y MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ; y, por otra parte, en
17 calidad de DONATARIOS, los señores DIEGO RODRÍGUEZ SALDAÑA, MARÍA
18 LORENA RODRÍGUEZ BRAVO y MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO. Los
19 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
20 solteros con excepción de los DONANTES que son casados, domiciliados
21 en esta ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.**- UNO.- El señor GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapnet.net - eepalacios@hotmail.com



1 en su calidad de socio de la compañía ALIMENTOS ALIBAGRAN CIA. LTDA.,
2 es propietario de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL
3 NOVECIENTAS SESENTA Y DOS participaciones del valor de un dólar cada
4 una. DOS.- La Junta Universal de Socios de la Compañía "ALIMENTOS
5 ALIBAGRAN CIA. LTDA", en sesión celebrada el día dieciocho de noviembre
6 de dos mil quince, autorizó las siguientes transferencias de
7 participaciones: CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS
8 participaciones (54.216), de un dólar cada una del socio GUIDO GERMAN
9 RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ
10 SALDAÑA; la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS
11 participaciones (49.906), de un dólar cada una del socio GUIDO GERMAN
12 RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO; y,
13 la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS
14 participaciones (49.906), de un dólar cada una del socio GUIDO GERMAN
15 RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO.
16 TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de la
17 ciudad de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, los cónyuges GUIDO
18 GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ y MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ, han
19 demostrado contar con otros bienes suficientes y saneados para su
20 sustento económico y congrua subsistencia. **TERCERA: DONACIÓN.-** Por
21 lo expuesto, los cónyuges GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ y
22 MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ, proceden de manera libre y



1 voluntaria, a DONAR, en forma gratuita e irrevocable, CINCUENTA Y
2 CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS participaciones (54.216), de un dólar
3 cada una del socio GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de
4 DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA; la donación de CUARENTA
5 Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones (49.906), de un dólar
6 cada una del socio GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de
7 MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO; y, la donación de CUARENTA Y
8 NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones (49.906), de un dólar cada
9 una del socio GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de MATEO
10 XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO. CUARTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los
11 gastos e impuestos que pudieran ocasionarse por la celebración de la
12 presente escritura, serán de cuenta de los donantes. QUINTA:
13 ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Las partes se ratifican en todo lo
14 estipulado en este contrato de donación por así convenir a sus intereses.
15 Conforme lo establece el artículo 164 del Código Civil, al tratarse de una
16 transferencia realizada a título gratuito, las participaciones adquiridas
17 pasan únicamente al patrimonio del donatario. SEXTA: CUANTÍA.- La
18 cuantía de la presente escritura es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL
19 VEINTE Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América, que
20 corresponde al valor nominal de las participaciones que se donan por
21 medio de la presente escritura. Agregue Usted señor Notario, las demás
22 cláusulas de rigor, para la plena validez de este instrumento. La presente



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etranet.net - eepalacios@hotmail.com



1 minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS
2 MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
3 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,
4 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
5 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
6 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
7 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
8 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
9 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
10 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
11 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
12 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
13 mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
14 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
15 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
16 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
17 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
18 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo

19 lo cual doy fe -

20

21

22 GUIDO GERMAN RODRIGUEZ ALVAREZ

23 C.I.0102229259

SIGUEN LAS FIR....



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanel.net - eepalacios@hotmail.com



1 MAS.

2

3

4

MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ

5

C.I.0102547999

6

7

8

DIEGO RODRIGUEZ SALDAÑA

9

C.I.0103899308

10

11

12

MARIA LORENA RODRIGUEZ BRAVO

13

C.I.0104197215

14

15

16

MATEO XAVIER RODRIGUEZ BRAVO

17

C.I.0104645130

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2015, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, los socios: Guido Rodríguez Álvarez, Diego Rodríguez Saldaña, María Lorena Rodríguez Bravo y Mateo Xavier Rodríguez Bravo, quienes por representar el cien por ciento del capital social de la compañía "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA." resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Autorizar la transferencia parcial de participaciones del socio Guido Rodríguez Álvarez, a favor de los socios Diego Rodríguez Saldaña, María Lorena Rodríguez Bravo, Mateo Rodríguez Bravo.**

Preside la sesión Guido Rodríguez Álvarez y actúa como secretario el señor Diego Fernando Rodríguez Saldaña, en su calidad de Gerente de la compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda. Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, se declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el socio Guido Rodríguez Álvarez, y solicita a la Junta que autorice la transferencia de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y OCHO (154.028) participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: el valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA; la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor de la señorita MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104197215, y, la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104645130.

La Junta General aprueba por unanimidad las transferencias de las participaciones en las condiciones anteriormente descritas y a favor de los señores DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA, MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO, y, MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO, con lo cual el socio GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ cede:

1. CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA, con cédula de ciudadanía No. 0103899308.

2. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor de la señorita MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104197215.
3. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104645130.

En tal virtud y conforme lo aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.", el capital de la misma quedaría conformado de la siguiente manera:

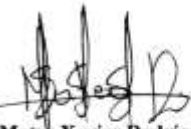
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL
GUIDO RODRIGUEZ ALVAREZ	\$ 454.962	\$ 300.934
DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SALDAÑA	\$ 500	\$ 54.716
MARIA LORENA RODRIGUEZ BRAVO	\$ 250	\$ 50.156
MATEO XAVIER RODRIGUEZ BRAVO	\$ 250	\$ 50.156
TOTAL	\$ 455.962	\$ 455.962

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con cincuenta y cinco minutos, concediéndose un receso a fin de que se redacte el acta, luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios.


Diego Fernando Rodríguez Saldaña
Socio - Secretario


Guido Rodríguez Álvarez
Socio - Presidente


María Lorena Rodríguez Bravo
Socia


Mateo Xavier Rodríguez Bravo
Socio

DISTRICCIÓN SUPLENIR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL
 RODRIGUEZ CARLOS MUÑOZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVAREZ BALDANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 COLUMBIA
 2011-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-26

8A4370642
 98018410

2011-07-26
 2021-07-26

2011-07-26
 2021-07-26

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede es
foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cueto, a 16 DIC 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacalpa
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN EXONERACIÓN

CIUDADANA
NOMBRE Y APELLIDOS: RODRIGUEZ SALDANA
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUI: 010389930-8
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-01-20
ADSCRIBIDO A: GUAYANES
ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTIFICACIÓN SUPERIOR
NOMBRE Y APELLIDOS: RODRIGUEZ ALVAREZ DIEGO FERNANDO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MUJER: SALDANA GUSMÁN MARIANA DE J.
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA
2012-08-28
SOLICITUD: 3922-08-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 22-7-2014

030
030 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0103899308
NOMBRE: RODRIGUEZ SALDANA DIEGO FERNANDO

AZUAY
PROVINCIA: CUENCA
CANTÓN: [Firma]
CIRCUNSCRIPCIÓN: SUORE
PARROQUIA: [Firma]
ZONA: [Firma]
(1) PRESIDENCIALISTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, yo, que la copia que acompaño en...

foja(s) es igual al original que me fue presentado para su certificación.
16 DIC 2015
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



NOTARÍA MOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que acompaña en.....
conjunto es igual al original que me fue presentado para
su confirmación.
Cuenca, 1 de mayo de 2015.
Dr. Eduardo C. Palacios Sagola
NOTARIO PÚBLICO MOVENO DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA LTDA Otorgada por Diego Fernando Rodriguez Saldaña y otros suscrita el VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE he sentido la respectiva RAZON 20160101001000072 de DONACION ENTRE LIGITIMARIOS otorgada por GUIDO GERMAN RODRIGUEZ ALVAREZ Y SEÑORA a favor de Diego Rodríguez Saldaña y otros, otorgada ante la Notario Noveno del Cantón Cuenca, el DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE Certifico, Cuenca, 25 de Enero del 2015


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 1549

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /16/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 557 EL 31/JULIO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapasnet.net - eepalacios@hotmail.com

1549



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ESCRITURA NRO.
20150101009P05752
ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION ENTRE LEGITIMARIOS
OTORGADA POR:
GUIDO GERMAN RODRIGUEZ ALVAREZ Y SEÑORA
A FAVOR DE:
DIEGO RODRIGUEZ SALDAÑA Y OTROS
CUANTÍA: \$154.028,00
FACTURA No.00120000021359
***** DP *****
DI 2 COP

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
14 de hoy DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
15 QUINCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
16 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
17 celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de
18 PARTE DONANTE, los cónyuges señor GUIDO GERMAN RODRIGUEZ
19 ALVAREZ portador de la cédula 0102229259 y señora MIRIAM LORENA
20 BRAVO MARQUEZ portadora de la cédula 0102547999 y, por otra parte
21 en calidad de PARTE DONATARIA, los señores DIEGO FERNANDO
22 RODRIGUEZ SALDAÑA portador de la cédula 0103899308, MARIA
23 LORENA RODRIGUEZ BRAVO, portadora de la cédula 0104197215,
24 MATEO XAVIER RODRIGUEZ BRAVO, portador de la cédula 0104645130.
25 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
26 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
27 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados
3 entre sí los primeros comparecientes y solteros los segundos, domiciliados
4 en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces
5 ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad
6 de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
7 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
8 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
9 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
10 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
11 a su cargo, sírvase insertar una de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
12 COMPAÑÍA ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA., que se otorga al tenor
13 de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura
15 pública, como DONANTES, los cónyuges, GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ
16 ALVAREZ y MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ; y, por otra parte, en
17 calidad de DONATARIOS, los señores DIEGO RODRÍGUEZ SALDAÑA, MARÍA
18 LORENA RODRÍGUEZ BRAVO y MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO. Los
19 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
20 solteros con excepción de los DONANTES que son casados, domiciliados
21 en esta ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.**- UNO.- El señor GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapenet.net - eepalacios@hotmail.com



1 en su calidad de socio de la compañía ALIMENTOS ALIBAGRAN CIA. LTDA.,
2 es propietario de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL
3 NOVECIENTAS SESENTA Y DOS participaciones del valor de un dólar cada
4 una. DOS.- La Junta Universal de Socios de la Compañía "ALIMENTOS
5 ALIBAGRAN CIA. LTDA", en sesión celebrada el día dieciocho de noviembre
6 de dos mil quince, autorizó las siguientes transferencias de
7 participaciones: CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS
8 participaciones (54.216), de un dólar cada una del socio GUIDO GERMAN
9 RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ
10 SALDAÑA; la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS
11 participaciones (49.906), de un dólar cada una del socio GUIDO GERMAN
12 RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO; y,
13 la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS
14 participaciones (49.906), de un dólar cada una del socio GUIDO GERMAN
15 RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO.
16 TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de la
17 ciudad de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, los cónyuges GUIDO
18 GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ y MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ, han
19 demostrado contar con otros bienes suficientes y saneados para su
20 sustento económico y congrua subsistencia. **TERCERA: DONACIÓN.-** Por
21 lo expuesto, los cónyuges GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ y
22 MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ, proceden de manera libre y



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@estapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 voluntaria, a DONAR, en forma gratuita e irrevocable, CINCUENTA Y
2 CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS participaciones (54.216), de un dólar
3 cada una del socio GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de
4 DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA; la donación de CUARENTA
5 Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones (49.906), de un dólar
6 cada una del socio GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de
7 MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO; y, la donación de CUARENTA Y
8 NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones (49.906), de un dólar cada
9 una del socio GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de MATEO
10 XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO. CUARTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los
11 gastos e impuestos que pudieran ocasionarse por la celebración de la
12 presente escritura, serán de cuenta de los donantes. QUINTA:
13 ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Las partes se ratifican en todo lo
14 estipulado en este contrato de donación por así convenir a sus intereses.
15 Conforme lo establece el artículo 164 del Código Civil, al tratarse de una
16 transferencia realizada a título gratuito, las participaciones adquiridas
17 pasan únicamente al patrimonio del donatario. SEXTA: CUANTÍA.- La
18 cuantía de la presente escritura es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL
19 VEINTE Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América, que
20 corresponde al valor nominal de las participaciones que se donan por
21 medio de la presente escritura. Agregue Usted señor Notario, las demás
22 cláusulas de rigor, para la plena validez de este instrumento. La presente



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etranet.net - eepalacios@hotmail.com



1 minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS
2 MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
3 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,
4 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
5 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
6 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
7 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
8 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
9 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
10 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
11 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
12 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
13 mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
14 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
15 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
16 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
17 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
18 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo

19 lo cual doy fe -

20

21

22 GUIDO GERMAN RODRIGUEZ ALVAREZ

23 C.I.0102229259

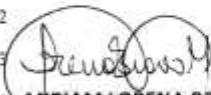
SIGUEN LAS FIR....



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanel.net - eepalacios@hotmail.com



1 MAS.

2 

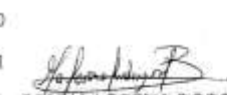
4 MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ

5 C.I.0102547999

6 

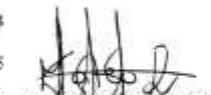
8 DIEGO RODRIGUEZ SALDAÑA

9 C.I.0103899308

10 

12 MARIA LORENA RODRIGUEZ BRAVO

13 C.I.0104197215

14 

16 MATEO XAVIER RODRIGUEZ BRAVO

17 C.I.0104645130

18 

22 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
23 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

24 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2015, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, los socios: Guido Rodríguez Álvarez, Diego Rodríguez Saldaña, María Lorena Rodríguez Bravo y Mateo Xavier Rodríguez Bravo, quienes por representar el cien por ciento del capital social de la compañía "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA." resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Autorizar la transferencia parcial de participaciones del socio Guido Rodríguez Álvarez, a favor de los socios Diego Rodríguez Saldaña, María Lorena Rodríguez Bravo, Mateo Rodríguez Bravo.**

Preside la sesión Guido Rodríguez Álvarez y actúa como secretario el señor Diego Fernando Rodríguez Saldaña, en su calidad de Gerente de la compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda. Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, se declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el socio Guido Rodríguez Álvarez, y solicita a la Junta que autorice la transferencia de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y OCHO (154.028) participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: el valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA; la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor de la señorita MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104197215, y, la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104645130.

La Junta General aprueba por unanimidad las transferencias de las participaciones en las condiciones anteriormente descritas y a favor de los señores DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA, MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO, y, MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO, con lo cual el socio GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ cede:

1. CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA, con cédula de ciudadanía No. 0103899308.

2. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor de la señorita MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104197215.
3. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104645130.

En tal virtud y conforme lo aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.", el capital de la misma quedaría conformado de la siguiente manera:

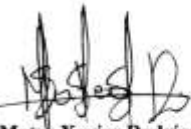
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL
GUIDO RODRIGUEZ ALVAREZ	\$ 454.962	\$ 300.934
DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SALDAÑA	\$ 500	\$ 54.716
MARIA LORENA RODRIGUEZ BRAVO	\$ 250	\$ 50.156
MATEO XAVIER RODRIGUEZ BRAVO	\$ 250	\$ 50.156
TOTAL	\$ 455.962	\$ 455.962

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con cincuenta y cinco minutos, concediéndose un receso a fin de que se redacte el acta, luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios.


Diego Fernando Rodríguez Saldaña
Socio - Secretario


Guido Rodríguez Álvarez
Socio - Presidente


María Lorena Rodríguez Bravo
Socia


Mateo Xavier Rodríguez Bravo
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA
RODRIGUEZ ALVAREZ GUIDO GERMAN
AZUAY
CUEENCA
DIRECCIÓN DE SANITARIO
1986-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
EDUCACIÓN: CASADO
MIRIAM LORENA
BRAND MARQUEZ

010222925-9

EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO VETERINARIO

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ CARLOS MUÑOZ

APellidos y Nombres de la Madre
ALVAREZ BALDANA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
CUEENCA
2011-07-26

Fecha de Expiración
2021-07-26

044630442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2014

029 - 0279 0102229259

WUMERO DE COTRIBUCION
RODRIGUEZ ALVAREZ GUIDO GERMAN

PROVINCIA
CUEENCA

CANTON
CUEENCA

OPCIONACION
SUORE

ZONA
URBANA

LI PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUEENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cueenca, a 16 DIC 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUEENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN EXONERACIÓN

CELESTIN
010389930-8

CIUDADANA
NOMBRE Y APELLIDOS
RODRIGUEZ SALDANA
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
MEXICANAPAL
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-20
ADSCRIBIDO A LA CANTONAL
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTIFICACIÓN SUPERIOR
NOMBRE Y APELLIDOS
RODRIGUEZ ALVAREZ DIEGO FERNANDO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MUJER
SALDANA GUSMÁN MARIANA DE J.
LUGAR Y FECHA DE EMPODERAMIENTO
CUENCA
2012-08-28
FECHA DE EMPODERAMIENTO
2022-08-28

NOTIFICACIÓN INFERIOR
MEDICO VETERINARIO

010389930-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

030
030-0017 0103899308

NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ SALDANA DIEGO FERNANDO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA

ORGANIZACIÓN
SUDE

CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, yo, que la copia que acompaño en...

foja(s) es igual al original que me fue presentado para su autentificación.

16 DIC 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



NOTARÍA MOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que acompaña en.....
coincide con el original que me fue presentado para
su confirmación.
Cuenca, 18 de Julio, 2015.
Dr. Eduardo C. Palacios Sagola
NOTARIO PÚBLICO MOVENA DEL CANTÓN CUENCA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, por la que el copio que acredito en fe(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación el 16 DIC 2015

Cuenca, a
Dr. Eduardo C. Palacios Jacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA LTDA Otorgada por Diego Fernando Rodriguez Saldaña y otros suscrita el VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE he sentido la respectiva RAZON 20160101001000072 de DONACION ENTRE LIGITIMARIOS otorgada por GUIDO GERMAN RODRIGUEZ ALVAREZ Y SEÑORA a favor de Diego Rodríguez Saldaña y otros, otorgada ante la Notario Noveno del Cantón Cuenca, el DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE Certifico, Cuenca, 25 de Enero del 2015


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 1549

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /16/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 557 EL 31/JULIO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapasnet.net - eepalacios@hotmail.com

1549



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ESCRITURA NRO.
20150101009P05752
ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION ENTRE LEGITIMARIOS
OTORGADA POR:
GUIDO GERMAN RODRIGUEZ ALVAREZ Y SEÑORA
A FAVOR DE:
DIEGO RODRIGUEZ SALDAÑA Y OTROS
CUANTÍA: \$154.028,00
FACTURA No.00120000021359
***** DP *****
DI 2 COP

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
14 de hoy DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
15 QUINCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
16 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
17 celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de
18 PARTE DONANTE, los cónyuges señor GUIDO GERMAN RODRIGUEZ
19 ALVAREZ portador de la cédula 0102229259 y señora MIRIAM LORENA
20 BRAVO MARQUEZ portadora de la cédula 0102547999 y, por otra parte
21 en calidad de PARTE DONATARIA, los señores DIEGO FERNANDO
22 RODRIGUEZ SALDAÑA portador de la cédula 0103899308, MARIA
23 LORENA RODRIGUEZ BRAVO, portadora de la cédula 0104197215,
24 MATEO XAVIER RODRIGUEZ BRAVO, portador de la cédula 0104645130.
25 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
26 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
27 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados
3 entre sí los primeros comparecientes y solteros los segundos, domiciliados
4 en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces
5 ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad
6 de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
7 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
8 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
9 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
10 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
11 a su cargo, sírvase insertar una de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
12 COMPAÑÍA ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA., que se otorga al tenor
13 de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura
15 pública, como DONANTES, los cónyuges, GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ
16 ALVAREZ y MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ; y, por otra parte, en
17 calidad de DONATARIOS, los señores DIEGO RODRÍGUEZ SALDAÑA, MARÍA
18 LORENA RODRÍGUEZ BRAVO y MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO. Los
19 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
20 solteros con excepción de los DONANTES que son casados, domiciliados
21 en esta ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.**- UNO.- El señor GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapnet.net - eepalacios@hotmail.com



1 en su calidad de socio de la compañía ALIMENTOS ALIBAGRAN CIA. LTDA.,
2 es propietario de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL
3 NOVECIENTAS SESENTA Y DOS participaciones del valor de un dólar cada
4 una. DOS.- La Junta Universal de Socios de la Compañía "ALIMENTOS
5 ALIBAGRAN CIA. LTDA", en sesión celebrada el día dieciocho de noviembre
6 de dos mil quince, autorizó las siguientes transferencias de
7 participaciones: CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS
8 participaciones (54.216), de un dólar cada una del socio GUIDO GERMAN
9 RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ
10 SALDAÑA; la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS
11 participaciones (49.906), de un dólar cada una del socio GUIDO GERMAN
12 RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO; y,
13 la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS
14 participaciones (49.906), de un dólar cada una del socio GUIDO GERMAN
15 RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO.
16 TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de la
17 ciudad de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, los cónyuges GUIDO
18 GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ y MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ, han
19 demostrado contar con otros bienes suficientes y saneados para su
20 sustento económico y congrua subsistencia. **TERCERA: DONACIÓN.-** Por
21 lo expuesto, los cónyuges GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ y
22 MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ, proceden de manera libre y



1 voluntaria, a DONAR, en forma gratuita e irrevocable, CINCUENTA Y
2 CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS participaciones (54.216), de un dólar
3 cada una del socio GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de
4 DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA; la donación de CUARENTA
5 Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones (49.906), de un dólar
6 cada una del socio GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de
7 MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO; y, la donación de CUARENTA Y
8 NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones (49.906), de un dólar cada
9 una del socio GUIDO GERMAN RODRÍGUEZ ALVAREZ, a favor de MATEO
10 XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO. **CUARTA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los
11 gastos e impuestos que pudieran ocasionarse por la celebración de la
12 presente escritura, serán de cuenta de los donantes. **QUINTA:**
13 **ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.**- Las partes se ratifican en todo lo
14 estipulado en este contrato de donación por así convenir a sus intereses.
15 Conforme lo establece el artículo 164 del Código Civil, al tratarse de una
16 transferencia realizada a título gratuito, las participaciones adquiridas
17 pasan únicamente al patrimonio del donatario. **SEXTA: CUANTÍA.**- La
18 cuantía de la presente escritura es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL
19 VEINTE Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América, que
20 corresponde al valor nominal de las participaciones que se donan por
21 medio de la presente escritura. Agregue Usted señor Notario, las demás
22 cláusulas de rigor, para la plena validez de este instrumento. La presente



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etranet.net - eepalacios@hotmail.com



1 minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS
2 MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
3 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,
4 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
5 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
6 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
7 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
8 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
9 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
10 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
11 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
12 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
13 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
14 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
15 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
16 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
17 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
18 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo

19 lo cual doy fe -

20

21

22 GUIDO GERMAN RODRIGUEZ ALVAREZ

23 C.I.0102229259

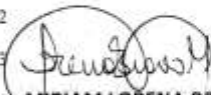
SIGUEN LAS FIR....



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanel.net - eepalacios@hotmail.com



1 MAS.

2 

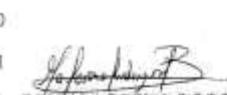
4 MIRIAM LORENA BRAVO MARQUEZ

5 C.I.0102547999

6 

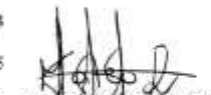
8 DIEGO RODRIGUEZ SALDAÑA

9 C.I.0103899308

10 

12 MARIA LORENA RODRIGUEZ BRAVO

13 C.I.0104197215

14 

16 MATEO XAVIER RODRIGUEZ BRAVO

17 C.I.0104645130

18 

22 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
23 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

24 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2015, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, los socios: Guido Rodríguez Álvarez, Diego Rodríguez Saldaña, María Lorena Rodríguez Bravo y Mateo Xavier Rodríguez Bravo, quienes por representar el cien por ciento del capital social de la compañía "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA." resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Autorizar la transferencia parcial de participaciones del socio Guido Rodríguez Álvarez, a favor de los socios Diego Rodríguez Saldaña, María Lorena Rodríguez Bravo, Mateo Rodríguez Bravo.**

Preside la sesión Guido Rodríguez Álvarez y actúa como secretario el señor Diego Fernando Rodríguez Saldaña, en su calidad de Gerente de la compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda. Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, se declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el socio Guido Rodríguez Álvarez, y solicita a la Junta que autorice la transferencia de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y OCHO (154.028) participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: el valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA; la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor de la señorita MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104197215, y, la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104645130.

La Junta General aprueba por unanimidad las transferencias de las participaciones en las condiciones anteriormente descritas y a favor de los señores DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA, MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO, y, MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO, con lo cual el socio GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ cede:

1. CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ SALDAÑA, con cédula de ciudadanía No. 0103899308.

2. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor de la señorita MARÍA LORENA RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104197215.
3. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SEIS participaciones de un dólar cada una, de propiedad de GUIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a favor del señor MATEO XAVIER RODRÍGUEZ BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 0104645130.

En tal virtud y conforme lo aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.", el capital de la misma quedaría conformado de la siguiente manera:

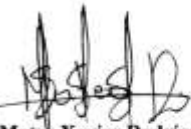
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL
GUIDO RODRIGUEZ ALVAREZ	\$ 454.962	\$ 300.934
DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SALDAÑA	\$ 500	\$ 54.716
MARIA LORENA RODRIGUEZ BRAVO	\$ 250	\$ 50.156
MATEO XAVIER RODRIGUEZ BRAVO	\$ 250	\$ 50.156
TOTAL	\$ 455.962	\$ 455.962

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con cincuenta y cinco minutos, concediéndose un receso a fin de que se redacte el acta, luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios.


Diego Fernando Rodríguez Saldaña
Socio - Secretario


Guido Rodríguez Álvarez
Socio - Presidente


María Lorena Rodríguez Bravo
Socia


Mateo Xavier Rodríguez Bravo
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA
RODRIGUEZ ALVAREZ GUIDO GERMAN
AZUAY
CUEENCA
DIEZ SANITIZAS (NAVALDE)
RODRIGUEZ ALVAREZ GUIDO GERMAN
NACIONALIDAD: BOLIVARIANA
SEXO: M
EDAD: 19 años
MIRIAM LORENA
BRAND MARQUEZ

010222925-9

EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO VETERINARIO

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ CARLOS MUÑOZ

Apellidos y Nombres de la Madre
ALVAREZ BALDANA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
CUEENCA
2011-07-26

Fecha de Expiración
2021-07-26

044630442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2014

029 - 0279 0102229259

WUMERO DE COTIZACIÓN
RODRIGUEZ ALVAREZ GUIDO GERMAN

PROVINCIA
CUEENCA

CANTÓN
CUEENCA

OPCIÓN
SUORE

PERSONAL
ZONA

LI PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUEENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cueenca, a 16 DIC 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacalio
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUEENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN EXONERACIÓN

CELESTIA DE 010389930-8

CIUDADANA
NOMBRE Y APELLIDOS: RODRIGUEZ SALDANA
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 010389930-8
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-01-20
ADSCRIBIDO A: AUTOTOMIA
ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTIFICACIÓN SUPERIOR
NOMBRE Y APELLIDOS: RODRIGUEZ ALVAREZ DIEGO FERNANDO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MUJER: SALDANA GUSMÁN MARIANA DE J.
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA
2012-08-28
NÚMERO DE EMISIÓN: 3922-08-28

NOTIFICACIÓN INFERIOR
MEDICO VETERINARIO

010389930-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

030
030-0017 0103899308

NÚMERO DE CERTIFICADO: 030-0017
CÉDULA: 0103899308
NOMBRE: RODRIGUEZ SALDANA DIEGO FERNANDO

AZUAY
PROVINCIA: CUENCA
CANTÓN: CUENCA

ORGANIZACIÓN: SUORE
PARROQUIA: ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, yo, el que suscribe, que suscribe en...
foja(s) es igual al original que me fue presentado para su certificación.

16 DIC 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que acompaña en.....
conjunto es igual al original que me fue presentado para
su confirmación.
Cuenca, 14 de Mayo del 2015.
Dr. Eduardo C. Palacios Sagola
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial por lo que la copia que precede en

La Ley Notarial es la que a copia que concuerda en
fe(s) es igual al original que me fue presentado por

16 DEC 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Gavoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA LTDA Otorgada por Diego Fernando Rodriguez Saldaña y otros suscrita el VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE he sentido la respectiva RAZON 20160101001000072 de DONACION ENTRE LIGITIMARIOS otorgada por GUIDO GERMAN RODRIGUEZ ALVAREZ Y SEÑORA a favor de Diego Rodríguez Saldaña y otros, otorgada ante la Notario Noveno del Cantón Cuenca, el DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE Certifico, Cuenca, 25 de Enero del 2015


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 1549

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /16/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 557 EL 31/JULIO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

